



ORDENANZA N° 11697

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Incorpórase al apartado 7.14.6 correspondiente al Reglamento de Edificaciones de la Ciudad de Santa Fe, el siguiente texto:

Todos los espacios públicos y/o privados habilitados y/o a habilitarse, por el presente reglamento como salas de espectáculos, deberán contar con asientos especiales para personas obesas.

Dichos asientos especiales podrán ser móviles y deberán encontrarse ubicados en los extremos de cada fila, próximos a las salidas de emergencia de las respectivas salas.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá vía reglamentaria para todas las salas la cantidad de dichos asientos, como así sus características y además en las salas ya habilitadas la ubicación de los mismos conforme sus posibilidades.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando